

QUIL
MO TERCERO

NOTARIA XXXVII
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
GUAYAQUIL

Yo, JOSE JAIME MELENDEZ, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de KEYSIDE HOLDINGS INC., celebrada en el Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 2 de Septiembre de 2014 a las 10:00 a.m., por este medio confiero poder general a favor de Sr. **JORGE ELIAS WATED DAHIK**, portador del pasaporte ecuatoriano No.0900040049, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.

El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JORGE ELIAS WATED DAHIK**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido desde el 2 de Septiembre de 2014 y retendrá plena fuerza hasta el día 2 de Septiembre de 2017.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 2 de Septiembre de 2014.

Jose Jaime Melendez
JOSE JAIME MELENDEZ
En nombre y representación de
KEYSIDE HOLDINGS INC.

15 ABR 2016

25 MAY 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico

ABG MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII
GUAYAQUIL

Es Conforme a su original
Lo Certifico

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

11 MAR 2015
Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Abg. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000004503



20160901037D06305



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901037D06305

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 5332-DP09-2016-JS, comparece(n) JORGE ELIAS WATED DAHIK portador(a) de CÉDULA 0900040049 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE MAYO DEL 2016, (11:29).

JORGE ELIAS WATED DAHIK
CÉDULA: 0900040049

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 5332-DP09-2016-JS